ACTA DE VERIFICACION DE CONDICCIONES HABILITANTES Y PONDERABLES

CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA No. 02-2024

OBJETO: "REPOSICION DEL PUESTO DE SALUD DEL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDE MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

En el Centro de Salud E.S.E. Guachaves siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del 12 de marzo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la E.S.E., El Comité Evaluador, y por consiguiente se disponen a suscribir el acta de Verificación de condiciones jurídicas, experiencia, capacidad técnica y factores ponderables de la única oferta, conforme al procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones y los criterios objetivos del Comité Evaluador.

A la fecha y hora señaladas tal como consta en el Acta de Cierre y Apertura, se recibió una (1) propuesta que se relaciona a continuación:

PROPONENTE UNICO: **LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ.**
C.C. No. 1.085.259.033
Dirección: CALLE 13 No 46-05 PASTO.
.

La evaluación está regida por los parámetros del orden dado en los Pliegos de Condiciones para lo cual en forma detallada se revisa la propuesta y cada documento anexo, de acuerdo a los criterios solicitados en los respectivos Pliegos.

1.- CAPACIDAD JURIDICA.

Revisión de los documentos de la Propuesta Única en cuanto a la existencia de los mismos dentro de la oferta y el cumplimiento de los requisitos contenidos en el pliego.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

DOCUMENTO	PRESENTA	CUMPLE
Carta de Presentación (Anexo 2)	SI	SI
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	SI	SI
Declaración de origen de fondos	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI
Fotocopia del documento de identidad	SI	SI
Existencia y representación legal	NA	NA
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios; Judiciales y No multas Código de Policía y delitos sexuales.	SI	SI
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	SI	SI
Copia Libreta Militar	SI	SI.
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	SI	SI

<table>
<tr><td>Paz y Salvo Municipal</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>721033</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura</td></tr>
<tr><td>721515</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>771016</td><td>Planeación ambiental</td></tr>
<tr><td>721214</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr>
<tr><td>811015</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>951220</td><td>Edificios y estructuras hospitalarias</td></tr>
<tr><td>811016</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr>
<tr><td>721529</td><td>Servicios de montaje de acero estructural</td></tr>
<tr><td>721527</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad de la Propuesta
POLIZA No. 41-44-101281752
ASEGURADORA: Seguros del Estado
Valor asegurado: $ 74.294.540.71</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

DOCUMENTO	PRESENTA	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar por lo menos una experiencia como Ingeniero Civil de diez (10) años de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional a la apertura de la presente convocatoria y debe tener especialización en gerencia proyectos.	SI	SI

<table>
<tr>
<td>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar experiencia específica como contratista de obra en construcción, adecuación y/o mejoramiento de centros hospitalarios o construcción de vivienda, en un (01) contrato, cuyo valor ejecutado en SMML a la fecha de terminación, debe ser mayor al 100% del presupuesto oficial. El proponente puede ser el mismo director de obra.

El contrato aportado por el oferente debe tener registrado en el RUP con los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, para lo cual el Proponente deberá manifestar cual es el número de reporte de los contratos en el RUP:

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>721015</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>721512</td><td>Servicio de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento</td></tr>
<tr><td>721513</td><td>Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura</td></tr>
<tr><td>721515</td><td>Servicios sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>721516</td><td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td></tr>
<tr><td>721033</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>721029</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>811015</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
</table>

El oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

</td>
<td>SI</td>
<td>SI</td>
</tr>
</table>

EQUIPO DE TRABAJO: **A. DIRECTOR DE OBRA** Ingeniero Civil / Arquitecto, con experiencia mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El cual debe acreditar experiencia específica como contratista de obra y/o director de obra en construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de centros hospitalarios en un (01) contrato, cuyo monto debe ser mayor al 100% del presupuesto oficial, El proponente puede ser el mismo director de obra **B. RESIDENTE DE OBRA.** Deberá tener título profesional en ingeniería civil, experiencia profesional de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia especifica como Residente de Obra o interventoría en un (01) contrato de construcción o interventoría de centros hospitalarios, cuyo monto debe ser mayor al 100% del presupuesto oficial. El proponente no podrá ser residente de obra **C. PROFESIONAL SISO.** Experiencia general de mínimo diez (10) años, contado a partir de la fecha de obtención del título profesional**.** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Experiencia específica: Experiencia como profesional siso de obra o interventoría en un contrato de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de centros hospitalarios. Además, la experiencia profesional propuesta para profesional SISO, se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: **-** Copia de la Licencia Como Especialista en Salud Ocupacional.	SI	SI

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA.

<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>PRESENTA</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

INDICADORES FINANCIEROS.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td><td>Mayor o igual a 40</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)</td><td>Menor o igual a 0,10</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)</td><td>Mayor o igual a 30 o indeterminado</td></tr>
<tr><td>Patrimonio</td><td>Un patrimonio mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial VPO).</td></tr>
</table>

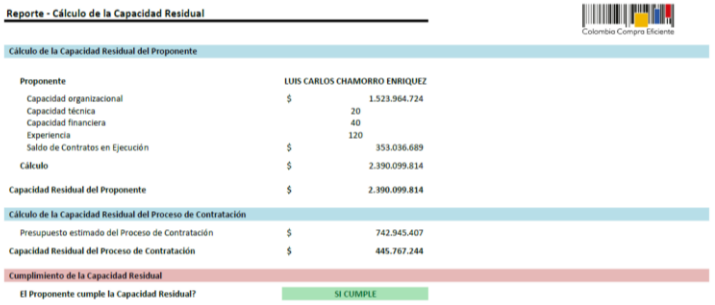
</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0.35</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0.35</td></tr>
</table>

</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>

CAPACIDAD RESIDUAL. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC): VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION:



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ
Capacidad organizacional	$	1.523.964.724
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	353.036.689
Cálculo	$	2.390.099.814
Capacidad Residual del Proponente	$	2.390.099.814
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	742.945.407
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	445.767.244
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
</table>

EVALUACION DE LA OFERTA

En la evaluación de las Ofertas La E.S.E realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	20
Factor Técnico:	40
Análisis de precios unitarios	10
Ofrecimiento de profesionales especializados adicionales	20
Incentivo a la Industria Nacional	10
Total	**100**

Dando aplicación a lo consignado en los Pliegos de Condiciones en los numerales correspondientes se tiene:

A. FACTOR ECONÓMICO.- 20 puntos

La E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte **(20)** puntos acumulables de acuerdo al siguiente criterio: media geométrica.

EVALUACION

Valor Presupuesto Oficial (P.Of.): SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MDA/CTE ($ 742.945.407,10) M/CTE.

Efectuando la verificación aritmética de la propuesta admisible se tiene:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA INICIAL	VALOR PROPUESTA VERIFICADO
LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ	($742.945.407,10)	$742.805.480,00

CUMPLE. - 20 Puntos.

B. FACTOR TECNICO – 40 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta **(40) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

ORDEN	FACTORES TÉCNICOS	PUNTAJE
1	PROGRAMA DE INVERSION	20 PUNTOS
2	PROGRAMA DE CALIDAD	20 PUNTOS
	TOTAL	**40 PUNTOS**

B.1. PROGRAMA DE INVERSION. – 20 PUNTOS

CUMPLE. 20 PUNTOS.

B.2. PROGRAMA DE CALIDAD. – 20 PUNTOS

CUMPLE 20 PUNTOS.

C. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. – 10 PUNTOS.

Se evaluará mediante un sistema de penalización basado en el número de incongruencias, errores o inconsistencias presentes y acumulables en La Propuesta de Análisis de Precios Unitarios. Al final la sumatoria de penalizaciones se comparará con los rangos de evaluación y se asignará la puntuación del grupo correspondiente de la siguiente manera:

Número de inconsistencias	Puntaje Obtenido
Ninguna	10
De 1 a 3 inconsistencias	6
De 4 a 5 inconsistencias	3
Más de 5 inconsistencias	0

Así, se han establecido 4 grupos de evaluación de la siguiente manera.

- Análisis de Precios Unitarios Excelente, es aquel que una vez concluida la evaluación no presente penalización alguna, su calificación será de 10 Puntos.
- Análisis de Precios Unitarios Bueno, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre 1 y 3 inconsistencias, su calificación será de 6 Puntos.
- Análisis de Precios Unitarios Aceptable, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre 4 y 5 inconsistencias, su calificación será de 3 Puntos.
- Análisis de Precios Unitarios Regular, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre .0.55 y 0.75 Puntos, su calificación será de 2.5 Puntos.
- Análisis de Precios Unitarios Deficiente, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con más de 5 inconsistencias, su calificación será de 0 Puntos.

Se tomarán como errores, inconsistencias o incongruencias los enmarcados dentro de los siguientes literales:

- Errores aritméticos.
- Rendimientos ficticios, inexplicablemente altos o bajos

- Precios de materiales, herramientas, equipos, mano de obra o transporte ficticios, inexplicablemente altos o bajos

- Materiales, herramientas, equipos, mano de obra o transporte no requeridos para la ejecución de la actividad.

La asignación de Cero (0) Puntos se presentará cuando:

- De no presentar El Análisis de Precios Unitarios.

- Por el incumplimiento de los requisitos mínimos para la evaluación ya expuestos.

El no presentar este estudio de Análisis de Precios Unitarios o no adjuntarlo en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, es causal de rechazo de La Propuesta.

CUMPLE. 10 PUNTOS.

D. PUNTAJE OFRECIMIENTO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS. 20 PUNTOS.

Para acreditar el ofrecimiento del equipo para el desarrollo de las obras el proponente deberá presentar en su oferta, el siguiente personal profesional mínimo, el cual deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato:

CARGO % DE DEDICACION	PUNTUACION	FORMACION PROFESIONAL
CONTRATISTA DE OBRA	7	Especialista en gerencia de proyectos y especialista en una de las ramas de la ingeniería.
DIRECTOR DE OBRA	7	Experiencia en al menos 3 contratos como contratista o director de obra cuyo objeto se construcción, mejoramiento, ampliación y/o adecuación de estructuras hospitalarias o educativas.
PROFESIONAL SISO	6	Especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.

CUMPLE: 20 PUNTOS

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL. – 10 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	**10**
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	**5**
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	**1**

CUMPLE: 10 PUNTOS.

RESUMEN DE LA EVALUACION

PROPONENTE: **LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ**
C.C. No. 1.085.259.033

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	20
Factor Técnico	40
Análisis de precios unitarios	10
Ofrecimiento de profesionales especializados adicionales	20
Incentivo a la Industria Nacional	10
Total	**100**

CONCLUSION

Una vez realizada la evaluación e los requisitos habilitantes y ponderables, y con base en la anterior calificación el Comité Evaluador determina que verificando el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y ajustándose a los términos del mismo el orden de elegibilidad queda establecido de conformidad con el puntaje obtenido, así:

Primer Lugar:
LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ
C.C. No. 1.085.259.033

PUNTAJE: 100 PUNTOS

Copia de la presente Acta y la propuesta presentada permanecerán en la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se hagan las observaciones pertinentes.

Para constancia se firma la presente Acta por el Comité Evaluador a los doce (12) díasdel mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY JOVANA GETIAL QUENORAN
Subgerente Administrativa y Financiera.

ORIGINAL FIRMADO
LESBIA MARCELA CALDERON ARTEAGA
Subgerente Científica.

ORIGINAL FIRMADO
CLARITA MIGUEL CALDERON ARTEAGA
Asesor Jurídico.